

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

17037 *Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 672/2023, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, ha comunicado a este Ministerio la interposición, por parte de la Associació de Catedràtics d'Ensenyaments Secundaris de Catalunya (ACESC); el Sindicato de Profesores de Secundaria de Cataluña (ASPEPC-SPS); la Fundación de Educación EPISTEME; y la Asociación OCRE, Observatori Crític de la Realitat Educativa, del recurso contencioso-administrativo número 672/2023, contra el Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias (BOE del 19), y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se procede a emplazar a los posibles interesados para que en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, puedan comparecer, si a su derecho conviene, ante el referido órgano judicial.

Madrid, 12 de julio de 2023.–El Secretario General Técnico, Santiago Antonio Roura Gómez.